

Número de la finca	Propietarios y designación	Clase de terreo	Superficie aproximada m <sup>2</sup>	D.	M.	A.	Hora
103	Don José Ramos Alvea	Labor	3.960	8	11	1972	10,00
104	Don Reinaldo Moreno	Labor	1.000	8	11	1972	10,00
105	Don Rafael García Mendoza	Labor	1.000	8	11	1972	10,00
106	Fábrica de Azulejo Sevillana	Terrenos desocupados	6.880	8	11	1972	10,00
<i>Término municipal de Salteras</i>							
107	Señor Florindo	Olivar	6.370	10	11	1972	9,00
108	Don José Hernández Gastón	Olivar	2.700	10	11	1972	9,00
109 y 112	Don Rafael Armentero Sánchez	Labor	1.700 y 924	10	11	1972	9,00
110	Explanada Ferrocarril de Cala		65.731	10	11	1972	9,00
111	Don José Reina	Labor	3.500	10	11	1972	9,00
113	Don Antonio Coronel Fajardo Fajardo.—«El Acero»	Labor	7.000	10	11	1972	9,00
<i>Término municipal de La Rinconada</i>							
75	Don Juan Artillo Castillo	Olivar	480	7	11	1972	9,00
76	Don Ricardo Nogales Revilla	Olivar	510	7	11	1972	9,00
77 y 78	Don José Velázquez García	Olivar	275 y 616	7	11	1972	9,00
78	Don Gregorio Romero	Olivar	204	7	11	1972	9,00
80	Don José Algaba Peláez	Olivar	150	7	11	1972	9,00
81	Don Reinaldo Caballero	Olivar	240	7	11	1972	9,00
82	Don Pedro Ortega Moreno	Olivar	132	7	11	1972	9,00
83	Don Antonio Fernández Álvarez	Olivar	185	7	11	1972	9,00
84	Don Manuel Artillo Delgado	Olivar	585	7	11	1972	9,00
85	Doña Aurea Artillo Moreno	Olivar	840	7	11	1972	10,00
88	Don José Boita	Olivar	510	7	11	1972	10,00
87	Don José María Hortelano	Olivar	702	7	11	1972	10,00
88	Don Antonio Pérez	Olivar	70	7	11	1972	10,00
89	Monasterio San Isidro	Patio del monasterio	360	7	11	1972	10,00
90	Ayuntamiento de Santiponce	Terrenos del pradillo	24.172	7	11	1972	10,00
91	Terrenos del Instituto Nacional de Colonización	Labor	5.000	7	11	1972	10,00
92	Don Rafael García González	Olivar	7.840	7	11	1972	10,00
<i>Término municipal de La Algaba</i>							
114	Don Manuel Carranza Cristian	Regadío	130	14	11	1972	9,00
115	Don Eusebio Torres	Solar y cobertizo	278	14	11	1972	9,00
116	Don Mariano Rodríguez Bravo.—Huerta «El Alcantar»	Naranjos	800	14	11	1972	9,00
117	Don Manuel Herrera Carmona.—El Palancán	Naranjos	2.800	14	11	1972	9,00
118	Don Juan Molina Calvo.—La Estacada	Regadío	500	14	11	1972	9,00
119	Don Isaias Torres Carranza.—El Rosal	Regadío	70	14	11	1972	9,00
120	Don Jerónimo Carranza Bazar	Naranjos	2.360	14	11	1972	9,00
121	Don Manuel Herrera Torres.—El Garrotal	Naranjos	525	14	11	1972	9,00
122	Don Jerónimo Carranza Piniel	Regadío	160	14	11	1972	9,00
123	Don Antonio Moreno Moreno	Regadío	300	14	11	1972	10,30
124	Herederos de don Francisco Carmona Esnosa	Regadío	10	14	11	1972	10,30
125	Don Diego Carranza Carretero	Naranjos	315	14	11	1972	10,30
126	Don Diego Carbonel Frutos	Naranjos	300	14	11	1972	10,30
127	Don Andrés Carrasco Rebollo	Naranjos	416	14	11	1972	10,30
128	Don Salvador Herrera Moreno	Naranjos	150	14	11	1972	10,30
129	Don Manuel Genil Torres	Regadío	861	14	11	1972	10,30
130	Herederos de don José Alba Tirado	Solar	660	14	11	1972	10,30
131	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Regadío	2.800	14	11	1972	10,30
132	Herederos de don Andrés Carranza Cano	Naranjos	820	14	11	1972	10,30
133	Don Manuel Alba Rojo	Solar	2.546	14	11	1972	10,30
134	Herederos de don Francisco Tristán	Solar	700	14	11	1972	11,30
135	Don Manuel Cruz Tristán	Solar	2.000	14	11	1972	11,30
136	Don Francisco Arenas Román	Solar	1.612	14	11	1972	11,30
137	Don Manuel Carmona García	Solar		14	11	1972	11,30
	Don Juan Molina Calvo	Solar	4.500	14	11	1972	11,30
	Herederos de don Antonio Carbonel	Solar		14	11	1972	11,30
138	Herederos de Bazán Cristian	Solar	3.600	14	11	1972	11,30
139	Don José Carbonel Cristian	Solar	4.050	14	11	1972	11,30
140	Don Manuel Herrera Bazán	Regadío	4.200	14	11	1972	11,30
141	Doña María Josefa Genil Torres	Regadío	1.180	14	11	1972	11,30
142	Don Pedro Carranza Calvo	Naranjos	6.000	14	11	1972	11,30
143	Don Manuel Rojas Alba	Regadío	600	14	11	1972	11,30
144	Don Antonio Calvo García	Regadío	2.800	14	11	1972	11,30

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Reconstrucción de la superestructura del puente sobre el río Nalón, C. O. 623, de C-632 a Pravia, punto kilométrico 1,000, término municipal de Pravia».

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Reconstrucción de la superestructura del puente sobre el río Nalón, C. O. 623, de C-632 a Pravia, punto kilométrico 1,000, término municipal de Pravia, y hallándose incluidas aquéllas en el

Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras Hanan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de

las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 10 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—6.889-E.

*Relación de propietarios afectados*

Número	Clase	Propietario
1	Prado .....	Félix Marcos.
2	Prado .....	Marcela Rodríguez.
3	Tierra de labor ...	Emilia Iglesias.
4	Prado .....	Herederos de Félix Marcos.
5	Monte .....	Celestino Martínez Estrada.
6	Monte .....	Epifanio Llana García.
7	Prado .....	Condesa de Revillagigedo.
8	Prado .....	Manuel García Gonde.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de julio de 1972 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de junio de 1972 recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Matilde Roekert de la Vega-Haza y otros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Matilde Roekert de la Vega-Haza y otros, contra resolución por silencio administrativo sobre cómputo de tiempo, a efectos de trienios de los servicios prestados a la Administración Pública, como Catedráticos de Enseñanza Media, el Tribunal Supremo, en fecha 21 de junio de 1972, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo que los Catedráticos y Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media que se nombran en el encabezamiento de esta sentencia interpusieron contra las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media de 27 de noviembre y 6 y 9 de diciembre de 1968, 10 de enero, 21 y 25 de febrero, 17 y 26 de marzo, 25 de mayo, 6 de agosto, 18 de octubre y 15 de diciembre de 1969, y la denegación en virtud de silencio administrativo de las respectivas reposiciones, sobre cómputo de servicios interinos a efectos de trienios, debemos declarar y declaramos hallarse ajustados a derecho todos esos actos, expresos y presuntos, sin especial imposición de costas.»

En su-virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

*ORDEN de 2 de octubre de 1972 por la que se aprueba provisionalmente el Plan de Estudios del tercer curso de la Licenciatura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, favorablemente informada por el Rectorado de la indicada Universidad.

Este Ministerio ha resuelto aprobar, con carácter provisional, el Plan de Estudios del tercer curso de la Licenciatura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, en la forma que a continuación se indica:

*Asignaturas anuales*

«Patología médica», primer curso.

«Patología quirúrgica», primer curso.

«Obstetricia».

*Asignaturas cuatrimestrales*

«Historia de la Medicina», primer cuatrimestre.

«Oftalmología», segundo cuatrimestre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se incorporan al régimen ordinario, con administración especial, los Centros dependientes del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social.*

La Orden de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1972) por la que se dan normas para las Escuelas de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario, establece en el punto cuarto que los Centros de Patronato dependientes de la Administración del Estado se transformarán en Centros estatales. A tal efecto, la Dirección General de Programación e Inversiones adoptará las medidas necesarias para la incorporación de los mismos al régimen ordinario de administración de los Centros estatales o, en su caso, al establecimiento de un régimen de administración especial, teniendo en cuenta las circunstancias y características del Organismo o Entidad pública de que dependa el Centro.

Vista la instancia presentada por el Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, Entidad dependiente de la Administración del Estado, dadas las características propias de los Centros dependientes de Auxilio Social, así como las peculiaridades de los alumnos que cursan sus estudios en estos Centros, lo que exige una dedicación y tratamiento especial por parte de sus educadores.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incorporar como Centros estatales con régimen de administración especial, los Centros dependientes del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, facultando a la Junta de Promoción Educativa de Auxilio Social, que sustituye al Consejo Escolar Primario que se extingue, para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia el personal docente necesario para el funcionamiento de los Centros.

Segundo.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, Auxilio Social solicitará, a través de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio, la transformación de sus Centros, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Subdirector general de Centros de Enseñanza.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 23 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Composan, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de mayo de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Composan, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Composan, S. A.» contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de 2 de marzo de 1967, debemos anular y anulamos el extremo de dicha Resolución consistente en la declaración de que la base para la liquidación girada por el acta de la Inspección debía ser la que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 27 de junio de 1963 se había tomado en tal acta, y, en su consecuencia, debemos anular y anulamos dicha acta y la liquidación en ella girada, y desestimando parcialmente el recurso debemos ordenar que en sustitución del acta y liquidación anulada se extienda y gire otra en que se tomen como base las cantidades que efectivamente, y durante el periodo a que se refiere la